ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 —211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX* (595-21) 212 371
WEB.Http/www ande.gov py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1514/19

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE REACTORES EN 500 KV PARA LA SUBESTACIÓN VILLA HAYES"

ADENDA N° 2

Asunción, 04 de febrero de 2020

Al Oferente

Señor(es)

Con relación a la Licitación de referencia, sírvanse considerar lo siguiente:

- **Sustituir:**
  - Las hojas 28, 29, 30, 42, 47, 72, 167, 169, 178, 179 y 189 de los Documentos de Licitación, por sus correspondientes hojas 28 Rev.1, 29 Rev.1, 30 Rev.1, 42 Rev.1, 47 Rev.1, 72 Rev.1, 81a Rev.1, 82a Rev.1, 83a Rev.1, 84a Rev.1, 85a Rev.1, 86a Rev.1, 87a Rev.1, 88a Rev.1, 167 Rev.1, 169 Rev.1, 178 Rev.1, 179 Rev.1y 189 Rev.1, cuyas copias se adjuntan.
  - Las hojas 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de la Sección VI de los Documentos de Licitación, por las correspondientes hojas 81a Rev.1, 82a Rev.1, 83a Rev.1, 84a Rev.1, 85a Rev.1, 86a Rev.1, 87a Rev.1 y 88a Rev.1.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
ANDE

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

En caso de discrepancias entre las IAL y esta Sección, prevalecerá lo indicado en esta Sección.

A. Introducción	
IAL 1.1	**Número del Llamado a Licitación:** Licitación Pública Internacional ANDE-BEI Nº -----/2019 **Nombre de la LPI:** PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE REACTORES EN 500kV PARA LA SUBESTACION VILLA HAYES
IAL 1.1	**Nombre del Contratante:** Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
IAL 2.1	**Nombre del Prestatario:** Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
IAL 2.1	**Nombre del Proyecto: "Proyecto de Interconexión en 500 kV Yacyretá – Villa Hayes Préstamo FI N° 83244".**
IAL 4	**En líneas generales, conforme a las políticas del Banco:** Cualquier Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco sin distinción de nacionalidad u origen. Los Licitantes y todas las partes que constituyen el Licitante no serán elegibles si: a) Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos a una persona o una entidad de ese país. b) Estén parte de las firmas o de los individuos identificados como inelegibles en las siguientes listas: **-https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/un-sc-consolidated-list** **-https://eeas.europa.eu/topics/sanctions-policy/8442/consolidated-list-of-sanctions_en** **http://www.eib.org/en/about/accountability/anti-fraud/exclusion/index.htm**
IAL 4.1 (a)	Con relación a las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación, son conjunta y solidariamente responsables.
B. Documento de Licitación	
IAL 7.1	Dirección del Contratante, exclusivamente con **fines de aclaración es**: Atención: Pdte. de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
ANDE

	Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central de ANDE Ciudad/País: Asunción, Paraguay Horario de Atención: lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 Hs. Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 217-2364 - 217-2061 Facsímile: (595-21) 200 513 – 211-781 Casilla de Correo N° 604 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py
IAL 7.4	*No se* realizará una reunión previa a la Licitación *Se* efectuará una visita a las instalaciones, organizada por el Contratante. Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____
IAL 8	Con respecto a la información publicada en el SICP, de existir discrepancias entre los datos que fueron cargados en el formulario electrónico y los que obran en los documentos adjuntos publicados en la convocatoria, prevalecerá lo indicado en las Documentaciones impresas, firmadas y escaneadas en su última versión, en todos los casos.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	Idioma de la Oferta: español
IAL 11.1 (k)	Las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las especificaciones técnicas, deberán ser completadas y firmadas, con todos los datos técnicos y valores solicitados. No se admiten referencias a catálogos. Con relación a lo indicado en la Sección III, ítem 2.7.2 "Fabricantes", no se aceptará la presentación de más de una marca o fabricante por cada suministro señalado en la Lista de Cantidades correspondiente. A efectos de una mayor claridad, los documentos legales también solicitados, son: 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal del Licitante tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o dependencia equivalente del país de origen para Licitantes no domiciliados en la República del Paraguay. 2. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. 3. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Licitante. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o equivalente del país de origen para Licitantes no domiciliados en la República del Paraguay (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 4. Para Licitantes en consorcio, cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los apartados precedentes (1., 2., 3.) 5. Compromiso de integridad del BEI firmado

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Prov. Electromecánicos

	6. Compromiso ambiental y social del BEI firmado
IAL 13.1	No se permite presentar ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se aceptarán planes de ejecución alternativos.
IAL 13.4	No se permitirán soluciones técnicas alternativas.
IAL 15.2	No están previstas las consideraciones para preferencia nacional en esta licitación
IAL 17.1	Los licitantes deberán cotizar la planta y los servicios sobre la base de un contrato de responsabilidad única, cubriendo todas las obligaciones del Contratista mencionadas en los Documentos de Licitación. Al respecto, deberá considerarse para la elaboración de las Ofertas, que el contrato será ejecutado, medido, certificado de acuerdo a los Documentos de Contrato. Los pagos se determinarán conforme a las cantidades efectivamente realizadas y aplicando los precios consignados en las Listas de Cantidades que conforman la oferta.
IAL 17.4	Se aclara que las Listas de Cantidades que deberán ser llenadas debidamente, corresponden a las vistas en este apartado, invalidando las numeradas en las IAL. Las mismas corresponden a: Lista 1: Suministros para Bancos Reactores en 500 kV. No incluyen los materiales empleados en obras civiles, edificios y otras obras de construcción. Todos esos materiales deberán incluirse y cotizarse en la Lista No. 2, Obras. Lista 2: Obras para Bancos Reactores en 500 kV. Lista 3: Ingenieria de Detalles para Bancos Reactores en 500 kV. Lista 4: Gestión Ambiental para Bancos Reactores en 500 kV. Lista 5: Comisionamiento y Adiestramiento en el trabajo (On the Job) Lista 6: Resumen General
IAL 17.5(a) y (b)	**Hasta el Lugar de destino convenido:** Puesto en Obra. Para Suministros desde el exterior: precio CIP. Los repuestos serán entregados (incluyendo estiba y desestiba), en los depósitos señalados por la Contratante. Para Suministros desde el país contratante: precio EXW puestos en obra, con impuestos, transportes y seguros incluidos. La edición de incoterms a ser utilizada es la Edición Incoterms 2010.
IAL 17.5(d)	**Hasta el Lugar de destino convenido (Lista N°2) :** Puesto en Obra
IAL 17.5 (e)	Los repuestos solicitados a ser cotizados se indican en la Lista N° 1.
IAL 17.7	Los Precios cotizados por el Licitante deberán ser: ajustables conforme Apéndice 2

Ing. Rose Marie Gil de Stara

Factor	2.4 Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación Exigida
	Requisito	Licitante				
		Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada Socio	Al menos un socio	
2.4.1 Experiencia General	Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en Obras de Transmisión (Líneas y/o subestaciones), por lo menos en los últimos diez (10) años anteriores al plazo para la presentación de las Ofertas.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario EXP – 2.4.1
2.4.2 Experiencia Específica	(a) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, o miembro de consorcio, en por lo menos 1 (un) contrato que incluya en forma simultánea, el diseño, suministro e instalación completa (Civil, electro-mecánica y eléctrica) de Reactores en 500 kV, ó Transformadores en 500 kV o tensiones superiores, el cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente, en los últimos 10 años.[1]	Debe cumplir el requisito	N / A	N / A	Debe cumplir el requisito	Formulario EXP – 2.4.2(a)

[1] La naturaleza, complejidad y técnicas de construcción bajo dicho contrato deberán ser de características iguales o superiores a las de la presente licitación. Los suministros deberán incluir los principales equipos y materiales objetos del presente llamado, tales como reactores o transformadores, equipos de maniobra y medición, paneles de protección, control y medición y sistemas de comunicación, de características comparables a las del presente llamado.

Ing. Rose Marie Gil de Stark

Ítem N°	Descripción	Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)
7	Sistemas Integrados de Protección, Medición y Control para Subestaciones de 220 kV o tensiones superiores con tecnología similar a la de la obra propuesta.(1)(2)	20

(1) Para el caso de los Sistemas Integrados de Protección, Medición y Control, la experiencia mínima requerida es de cinco (5) años.

(2) Para calificar como válida la Oferta Técnica, todos los IEDs (Intelligent Electronic Device) de Protección y Control ofrecidos como parte de los Sistemas, (Planilla de Datos Garantizados, Oferta Técnica, etc.), deben ser exactamente iguales en marca y modelo a los presentados como cantidades referenciales para la columna (c), "Cantidades Totales Mínimas Aceptables para Calificar (Unidades)."

(b) Tener experiencia no menor a diez años como fabricante en el rubro de bienes similares a los requeridos para cada ítem.

La evidencia documentada a ser presentada de manera a demostrar el cumplimiento con los requisitos de experiencia arriba indicados, deberá consistir en lo siguiente:

✓ Fotocopias simples que justifiquen la experiencia y capacidad requerida. Tales documentos consistirán en:

a- Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas emanadas de firmas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados.

b- Certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar, el tiempo en operación y el desempeño satisfactorio de los equipos, además de los datos necesarios para la comprobación del contenido del documento.

c- Contratos de Suministros ejecutados o documentos de pagos de los mismos.

✓ Fotocopia simple de Certificación ISO 9001 o equivalente. La misma deberá ser actualizada y avalada por un organismo internacional de reconocida competencia.

El incumplimiento de estos requisitos será causa de rechazo de la OFERTA.

En el caso de un Licitante que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar suministros que no haya fabricado ni producido, el Licitante deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección IV, la correspondiente Autorización del Fabricante, en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante. Es responsabilidad del Licitante asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las Cláusulas 4 y 5 de las IAL y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese elemento.

No se aceptará la presentación de más de una marca o fabricante por cada suministro señalado en la tabla vista más arriba.

El Oferente deberá completar el Formulario EXP – 2.7.2 por cada ítem indicado en el Cuadro precedente

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefe del Depto. Proy. Electromecánicos

Formulario CCC

Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en US$) (a)	Meses que faltan para la conclusión (b)	Compromisos Contractuales Vigentes (US$) (c)=2 x (a)/(b)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

1. La columna (c) de compromisos contractuales actuales será calculada a partir de los valores consignados en las columnas a y b de la siguiente manera: 2 x (a)/ (b), esto es, el doble del cociente entre (a) y (b).
2. El valor del total de Compromisos Contractuales Vigentes, será igual a la sumatoria de todos los compromisos actuales de contratos individuales consignados en la columna (c).
3. En caso de Asociación en participación (consorcio), cada socio deberá dar cumplimiento al punto 2 precedentemente en forma individual.
4. Si el Oferente o socio de una Asociación en Participación forma parte de algún Consorcio con trabajos por ejecutar deberá declarar la proporción que le corresponda en dicho contrato.

Ing. Rose Marie Gil de Stark

Sección VI – REQUISITOS DEL CONTRATANTE

Detalle del Suministro de Planta y Servicios de Instalación a Cargo del Contratista

1. Descripción

La presente licitación contempla el proyecto, ingeniería de detalles, suministro de bienes (equipos y materiales) y la ejecución de obras para la Ampliación de la Subestación Villa Hayes.

2. Plan de Ejecución

El Plan de ejecución comprende un plazo de terminación de diez y ocho (18) meses incluyendo la puesta en servicio de las Instalaciones, conforme el Cronograma General de Obras y Suministros.

El plazo de terminación para la totalidad de las instalaciones será de diez y ocho (18) meses a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Contrato.

- **Primera Etapa:**

  Aprobación del Workstatement: Treinta (30) días contados a partir del día de la firma del Contrato.

- **Segunda Etapa:**

  Presentación de documentación y planos requeridos para aprobación municipal: Cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día de la firma del Contrato.

- **Tercera Etapa:**

  Culminación de la ingeniería de detalle y proyecto ejecutivo de la totalidad de los suministros y obras: Ciento ochenta (180) días contados a partir dela orden de inicio del contrato.

- **Cuarta Etapa:**

  Suministros, construcción y puesta en servicio de las instalaciones: Quinientos cuarenta (540) días contados a partir dela orden de inicio del contrato.

3. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas Planta
Especificaciones Técnicas Generales – Objeto y Alcance.
Especificaciones Técnicas de Proyecto y Obras para Reactores en 500 kV
Especificaciones Técnicas de Suministros para Reactores en 500 kV: Equipos y Materiales.
Especificaciones Técnicas de Equipos y Materiales Eléctricos: Sistemas de Protección, Medición, Control, Comunicación, Servicios Auxiliares y otros
Especificaciones Técnicas Ambientales

Ing. Rose Marie Gil de Stark

4. Planos y Diseños

Se adjuntan los planos y diseños que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.

La elaboración de planos para presentación ante la Municipalidad respectiva u otra autoridad competente, así como la todas las gestiones requeridas para la obtención de Permisos Municipales para la ejecución de la Obra; Constancia Municipal de Exoneración de la aprobación de Planos o autorización municipal, deberán ser realizadas exclusivamente por el Contratista, a partir de la fecha de la firma del Contrato.

5. Requisitos para Planos y Documentación Técnica de Obras

El contratista suministrará los planos y documentos que requieran aprobación y/o inspección o de antecedentes de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas de las obras.

Toda la documentación relacionada con el proyecto será elaborada conforme indicado en los *Requisitos para Planos y Documentación Técnica* correspondiente a la Especificación Técnica de las Obras Correspondientes.

Una vez concluido el proyecto objeto de la presente Licitación, el Contratista deberá entregar, conforme a lo indicado en los dos párrafos anteriores:

- Cinco (5) copias, en medios magnéticos, de toda la documentación conforme construido (planos civiles, electromecánicos y eléctricos, manuales, memorias de cálculo, etc.).
- Tres (3) copias impresas, en reproducibles transparentes, de toda la documentación conforme construido (planos civiles, electromecánicos y eléctricos, manuales, memorias de cálculo, etc.).

Un (1) original completo, tanto en medio magnético como en formato impreso, deberá ser entregado directamente en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, ubicado en la Av. España N° 1.268. Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302. Telf.: (+595 21) 249 6349

6. Workstatement

El Contratista deberá, en un plazo máximo de quince (15) días calendario posterior a la firma del contrato, presentar el Workstatement, documento donde deberá constar el detalle de las obras y servicios a ser realizados, así como la Lista de Equipos y Materiales Principales a ser suministrados, demostrando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. De igual forma, junto con los fabricantes de los principales equipos y materiales a ser suministrados, deberá participar de reuniones con la Contratante de manera a realizar el análisis técnico detallado de los workstatements individuales de cada equipo y de la documentación presentada por los mismos, para posteriormente obtener la respectiva aprobación.

Con el Workstatement deberá presentar un desglose del Cronograma General de Suministros y Obras del Contrato, en base al cual se elaborará la Curva de Avance Físico-Financiero que servirá de referencia para el seguimiento del proyecto, y la aplicación de las penalidades por retraso. El Cronograma General deberá detallarse en función a los diferentes ítems de la Lista de Cantidades y deberá ser elaborado en MS Project o similar. El archivo en formato digital del mismo deberá ser entregado al Administrador del Contrato, como así también una copia impresa y rubricada.

Formando parte del Workstament, el Contratista deberá adjuntar también el cronograma de presentación de planos ejecutivos y memorias de cálculo que forman parte del alcance de los servicios contratados de "Ingeniería de Detalles". Dicho cronograma deberá ser coherente y compatible con el cronograma de suministros y obras, debiendo preverse en el mismo, la presentación de planos con la suficiente antelación a las respectivas etapas constructivas para aprobación de la ANDE, a fin de no entorpecer el normal avance de las obras.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefe Adj. de Proy. Electromecánicos
ANDE

El análisis y aprobación del Workstatement, estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato designada por la ANDE. Dicha unidad coordinará el proceso de aprobación, pudiendo para dicho efecto contar con el apoyo técnico de otras unidades de la ANDE.

Únicamente con la aprobación del Workstatement se podrá dar inicio al proceso de elaboración y aprobación de documentos referentes a proyecto ejecutivo de obras y a fabricación de equipos objetos de la presente licitación. La elaboración y la aprobación de cualquier documentación previa a la aprobación del Workstatement quedarán bajo responsabilidad y riesgo del contratista.

La Unidad Administradora del Contrato coordinará los plazos para presentación de Workstatement de componentes menores del proyecto, sin que esto implique alteraciones en los plazos de ejecución.

El plazo para la conclusión y aprobación del Workstatement será de hasta diez (10) días corridos, contados a partir de la entrega del mismo. En caso que la Unidad Administradora del Contrato solicite correcciones o modificaciones al Workstatement, el Contratista deberá presentarlas en un plazo máximo de diez (10) días corridos a partir de recibida la solicitud.

Para ítems no incluidos en el citado Workstatement, prevalecerá lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

6.1 Planilla de Documentación Técnica de Obras

A continuación se presenta un listado documentación técnica que deberá ser presentada por el Contratista para aprobación de ANDE. El listado tiene carácter enunciativo y no limitativo.

Ítem	Información requerida en idioma castellano para la aprobación de ANDE	Plazo de entrega	N° de copias a ser entregadas
	REACTORES EN 500 kV		
1.	Planta y cortes de disposición general de equipos.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
2.	Disposición general de fundaciones y canaletas	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
3.	Planos civiles y memoria de cálculo: Subestaciones: - Relevamiento topográfico y estudios de suelo complementarios - Fundaciones para los bancos de reactores 500 kV y Reactores de Puesta a Tierra. - Fundaciones de Estructuras Soportes de Equipos y Barras - Sistema de drenaje (construcción y/o ampliación) - Estructuras soportes de H° A° y/o Metálicas - Canaletas, cámaras y baterías de ductos para cables de control y potencia. - Detalles típicos	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias

Ing. Rosemarie Gil de Stark

4.	Planos electromecánicos: - Detalles de montaje de equipos. - Memoria de cálculo de dimensionamiento malla de tierra y otros sistemas.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
5.	Planos eléctricos: - Diagramas unifilares del sistema de potencia. - Arquitectura, diseños, diagramas y conexionado del sistemas de protección, control y automatización, y redes LAN asociadas. - Arquitectura, diseños, memoria de cálculo, diagramas y conexionado del sistema de servicios auxiliares (CC y CA). - Arquitectura, diseños, cálculo de enlace, diagramas y conexionado del sistema de comunicación.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
6.	Otros sistemas: - Planos, diseños y memoria de cálculo del sistema anti-incendio y seguridad.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias

De acuerdo a lo indicado en la Planilla de Documentación Técnica de Obras, el Contratista someterá a aprobación de la Contratante los planos y memorias de cálculos requeridos para la construcción de las distintas etapas de la obra. Una (1) copia de cada uno de los planos sometidos a aprobación, será devuelta al Contratista por parte de la Contratante, dentro del plazo de quince (15) días corridos, con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto como se indica en el diseño", o "No aprobado".

Las providencias "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Contratista a proseguir con la construcción contemplada en dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

En el caso que los planos hayan sido devueltos con la marca "No aprobado", el Contratista introducirá las modificaciones necesarias en aquellos y, dentro del plazo de quince (15) días corridos, presentará nuevamente los planos para su aprobación, en la misma manera descrita más arriba. Los retrasos en la presentación de los planos y memorias de cálculos, y de las respectivas revisiones solicitadas por la Contratante, así como de los posibles retrasos que esto implique en la etapa constructiva, será responsabilidad del Contratista y penalizada conforme previsto en el Contrato.

Adicionalmente, previo a la recepción provisoria de la obra, el Contratista deberá hacer entrega de los planos aprobados y como construido según se detalla en el cuadro a continuación:

Ítem	**Información requerida en idioma castellano a ser entregada a la ANDE**	**N° de copias a ser entregadas**
1.	Reproducibles en medio magnético con formato editable en Autocad (*dwg*) de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.	5 originales
2.	Reproducibles transparentes de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas	3 originales
3.	Manuales completos de instrucciones para instalación, operación y mantenimiento de los distintos sistemas instalados.	6 juegos completos

Ing. Rose Marie Gil de Stark

La emisión del certificado de recepción provisoria de la obra estará sujeta a la presentación previa de los planos y memorias de cálculo arriba indicados.

7. Alcance de Suministros

Los Bienes (materiales y equipos) que serán suministrados deberán cumplir con lo especificado en las Especificaciones Técnicas. El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos indicados. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

7.1 Aprobación de Documentos Técnicos de Suministros

La entrega de los planos y documentos técnicos a cargo del Contratista, posterior a la aprobación del Workstatement, se ceñirá a lo establecido en la Planilla de Documentación Técnica de Suministros.

Todos los planos, datos, instrucciones y otros antecedentes, serán enviados por correo aéreo certificado, u otro medio equivalente, dirigidos a la Unidad Administradora del Contrato.

De acuerdo a lo indicado en la Planilla de Documentación Técnica, el Contratista someterá a aprobación de la Contratante los planos de instalación, armado y detalles correspondientes a los equipos o materiales, así como los folletos descriptivos e instrucciones del Fabricante, suficientes para demostrar a cabalidad que satisfarán todas las exigencias y requerimientos de este Contrato. Una (1) copia de cada uno de los planos sometidos a aprobación, será devuelta al Contratista por parte de la Contratante, dentro del plazo de quince (15) días, con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto como se indica en el diseño", o "No aprobado".

Las providencias "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Contratista a proseguir con la fabricación de los equipos o materiales contemplados por dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

En el caso que los planos hayan sido devueltos con la marca "No aprobado", el Contratista introducirá las modificaciones necesarias en aquellos y, dentro del plazo de quince (15) días, presentará nuevamente los planos para su aprobación, en la misma manera descrita más arriba. Los retrasos en la presentación de los planos, y de las respectivas revisiones solicitadas por la Contratante, así como de los posibles retrasos que esto implique en el suministro y el cronograma general de la obra, será responsabilidad del Contratista y penalizada conforme previsto en el Contrato.

Toda la fabricación realizada antes de la aprobación de los planos, será por riesgo del Contratista. La Contratante tendrá el derecho de exigir al Contratista la introducción de todas las modificaciones que fueren requeridas a su juicio, para que los equipos o materiales estén de acuerdo con las exigencias e intenciones del presente Contrato, sin costo adicional.

La aprobación de los planos del Contratista no lo releva de su obligación de satisfacer todos los requisitos de éste Contrato, o de su responsabilidad por la corrección de sus planos.

7.2 Planilla de Documentación Técnica de Suministros

		NÚMERO DE EJEMPLARES A ENTREGARSE	
Ítem	**Información requerida en idioma castellano para la aprobación de ANDE**	**Plazo de entrega**	**N° de copias a ser entregadas**
1.	Planos de dimensiones generales que permitan proyectar la instalación de los equipos y accesorios.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias

Ing. Rose Mary Gil de Stark
Jefe del Dpto. de Proy. Electromecánicos

2.	Planos y esquemas (funcionales, dimensionales, de cableado, etc.) que describan en forma completa (con identificación de las piezas) cada equipo y sus accesorios.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
3.	Plan de inspección y pruebas en fábricas	90 días antes de la fecha de inicio de la inspección	4 copias
4.	Planos y esquemas de detalle que permitan el montaje de los equipos.	30 días antes de la entrega de los bienes	4 copias
5.	Reproducibles en medio magnético con formato editable en Autocad (*dwg*) de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.	30 días antes de la entrega de los bienes	5 originales
6.	Reproducibles transparentes de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas	30 días antes de la entrega de los bienes	3 originales
7.	Manuales completos de instrucciones para instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos.	30 días antes de la entrega de los bienes	6 juegos completos para cada equipo
8.	Protocolos de prueba de rutina	30 días antes de la entrega de los bienes	6 juegos
9.	Protocolos de pruebas de prototipo.	30 días antes de la entrega de los bienes	3 juegos
10.	Planos de embalaje y agrupamiento de las piezas para embarque	30 días antes de la entrega de los bienes	4 juegos

7.3 Dirección Técnica Especializada de Montaje

Quedará a cargo del Contratista la coordinación de la dirección técnica especializada de montaje junto con los fabricantes, la cual estará compuesta por uno o más técnicos calificados y experimentados designados por el fabricante, quienes deberán supervisar y dirigir la instalación, las pruebas y el funcionamiento inicial de los equipos de potencia. Deberán, además, poseer manejo del idioma castellano, o en su defecto, el Contratista deberá proporcionar un intérprete. En caso de que se requieran los servicios de un intérprete, el costo del mismo correrá por cuenta del Contratista.

Dicho personal cooperará plenamente con otros contratistas de obras, cuando se requiera de ello, y a cuyo cargo estará el montaje de los equipos, debiendo las tareas de la dirección de montaje ser coordinadas con el programa de construcción de obras. El citado personal permanecerá hasta que los equipos hayan estado durante diez (10) días en operación satisfactoria. La Contratante podrá concederle permiso para ausentarse antes de dicho plazo.

Hasta la Recepción Definitiva de las Obras el Contratista es el único responsable de los daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o maquinarias de la Contratante o de terceros, como consecuencia de la realización defectuosa del suministro a él encomendados; de instrucciones equivocadas de sus técnicos encargados de la dirección técnica especializada de montaje (si la hubiere) por falta de cuidado en el trabajo o por cualquier otra causa que le fuere imputable, debiendo en consecuencia reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.

Ing. Rose Marie Gil de Stark

8. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

8.1 Responsabilidad ambiental del Contratista

El Contratista es el responsable único e integral por la calidad ambiental de las actividades que desarrolle en la etapa de construcción con relación a los objetivos del contrato. Consecuentemente es su obligación cumplir con las medidas de protección ambiental estipuladas en el Pliego de Condiciones y Contrato de la obras, conforme constan en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, en las Planillas de Cantidades (Gestión Ambiental) y cronograma respectivo, y demás indicaciones que indique la Supervisión Ambiental de la ANDE durante la ejecución del Contrato.

El Contratista deberá conocer, cumplir y hacer cumplir todas las regulaciones, leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales de carácter ambiental y social tanto locales como nacionales y regionales, que de una forma u otra involucren el tipo de obra. La subcontratación de toda o parte de la obra, en caso de estar autorizada por el Contratante, no exime al Contratista del cumplimiento de su responsabilidad en aspectos que involucren al ambiente natural y antrópico para toda la obra.

La ANDE no compensará o cubrirá costos adicionales emergentes de la negligencia del Contratista en el incumplimiento de sus obligaciones inherentes a aspectos ambientales. Consecuentemente, los daños causados al ambiente y a las viviendas o predios cercanos como resultado de sus actividades de construcción, serán de responsabilidad de la Contratista.

Es obligación del Contratista, previo al inicio de las actividades construtivas, contar con los permisos ambientales requeridos, so pena de incurrir en causales de incumplimiento legal y contractual.

8.2 Supervisión Ambiental de la ANDE

La Supervisión Ambiental de la obra estará a cargo del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental dependiente de la División de Gestión Ambiental de la ANDE. A tal efecto, es obligación del Contratista facilitar el acceso a las informaciones y documentos a la Supervisión Ambiental de la ANDE, a fin de que ésta pueda documentar los temas de su responsabilidad.

El Contratista está obligado a acatar las instrucciones que imparta la Supervisión de ANDE con respecto a la protección del ambiente, las cuales se efectuarán siempre por escrito y de conformidad con los términos y condiciones de licitación y del contrato de obra.

8.3 Manejo ambiental y social de las obras.

El manejo ambiental y social de la obra, durante la ejecución del Contrato se efectuará de acuerdo con los procedimientos e instrumentos siguientes:

8.3.1 Plan de Implementación Ambiental y Social (PIAS): tiene por objetivo asegurar la ejecución de los trabajos con el mínimo impacto ambiental y social posible, y con la incorporación de los requerimientos ambientales contractuales. Será elaborado y presentado por el Contratista a los 15 (quince) días luego de la Firma del Contrato y con antelación a la emisión de la Orden de Inicio. En el PIAS el Contratista detallará los métodos específicos y plazos a ser empleados para cumplir con las Especificaciones Técnicas Ambientales

Ing. Rose Marie Gil de Stark

Generales, el Plan de Gestión Ambiental de la obra y todo otro requerimiento ambiental y social de la obra.

El PIAS deberá ser aprobado por la Supervisión Ambiental de la ANDE como requisito previo a la Orden de Inicio.

8.3.2 Libro de Obras Ambiental: será habilitado en el sitio de obras y servirá para anotar y registrar las novedades ambientales durante la ejecución del Contrato. Al inicio de la obra, en dicho Libro se registrarán las condiciones ambientales de las áreas a intervenir, la presencia de pasivos ambientales y activos públicos (calles, entradas barriales, etc.) y privados que puedan afectarse con la obra.

A través del Libro de Obras Ambiental, la Supervisión de la ANDE hará recomendaciones para garantizar que la protección ambiental ocurra sin tropiezos y de forma eficiente durante la fase de construcción de la Obra.

8.3.3 Certificados Ambientales Mensuales: será confeccionado y presentado por el Contratista. Contendrá el avance de la ejecución de los rubros ambientales estipulados en la planilla de cantidades del Contrato, y deberá ser aprobado por la Supervisión Ambiental de la ANDE.

8.3.4 Informe Final de Cumplimiento Ambiental: Será preparado y presentado por el Contratista para la aprobación por parte de la Fiscalización Ambiental. El Informe Final de Cumplimiento Ambiental deberá ser presentado dentro de los 30 días corridos de haber finalizada la construcción de la obra, para la verificación y aprobación de la Supervisión Ambiental de la ANDE. La aprobación del Informe Final de Cumplimiento Ambiental será requisito previo para la emisión del certificado de recepción provisoria de la obra por parte de la ANDE.

8.4 Licencias ambientales.

Será responsabilidad del contratista la obtención de las licencias ambientales de las instalaciones, de no contar aún con la misma, según descripto en las Especificaciones Técnicas Ambientales y conforme indicado en la Lista de Cantidades y Precios de la presente licitación.

Además, será responsabilidad de la Contratista, obtener cualquier otra autorización de índole ambiental que sean requeridas por las Municipalidades y que guarden relación con la construcción de las obras.

9. Carteles en Obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
ANDE

Para el caso de las Inspecciones de los suministros:

El Contratista deberá notificar a la Contratante: con noventa (90) días de anticipación, donde y cuando los bienes estarán disponibles para inspección y prueba. Acompañando dicha notificación, el Contratista presentará el plan de inspección y ensayos en fábrica.

Los costos de la visita del Inspector de la Contratante (transporte, hospedaje, alimentación, horas-hombre y administrativos) serán reembolsados por el Contratista a la Contratante en los siguientes casos:

a) Si en la fecha indicada en la solicitud de inspección, el material no estuviere completo;
b) Re inspección del material por motivos de rechazo;
c) Si el material suministrado necesita de acompañamiento de fabricación o inspección en un proveedor contratado por el fabricante, en una localidad diferente a la sede del fabricante.

Dichos reembolsos serán efectuados a través de descuentos de los montos certificados mensualmente. La Contratante se reserva el derecho de no reconocer suministros que no estuvieren verificados por sus representantes asignados.

Cláusula 22 Montaje de las Instalaciones

Subcláusula 22.2 de las CE - Horarios de trabajo

El horario normal de trabajo es: De acuerdo al Código Laboral vigente en la República del Paraguay (Ley N° 213/93 y sus disposiciones reglamentarias y modificatorias).

Todo el personal, y en particular el Personal Clave del Contratista, deberán demostrar en todo momento aptitudes y competencias adecuadas a sus respectivos campos de actividad u ocupación. La Contratante podrá exigir la sustitución de cualquier persona empleada por el Contratista, incluido el Personal Clave, en caso que dicha persona:

a) Demuestre un desempeño técnico insatisfactorio;

b) Cometa repetidos actos de mal comportamiento o falta de cuidado;

c) Realice sus labores en forma incompetente o negligente;

d) No cumpla las disposiciones establecidas en el Contrato;

e) Persista en un comportamiento que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;

f) En el caso del Ingeniero Residente, si el mismo no demuestra la dedicación exigida en los Documentos de Licitación al cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de la presente obra.

Si la Contratante realizara una solicitud de sustitución de algún personal del Contratista, éste deberá nombrar en su reemplazo a un personal debidamente capacitado para el ejercicio de las funciones requeridas, el cual deberá contar con la aprobación de la Contratante.

En caso que la solicitud de sustitución afecte a un Personal Clave, la Contratante podrá suspender la obra hasta que, previa aprobación de ésta, se haga efectiva la sustitución del citado personal, quedando cualquier retraso que esto pueda representar en los plazos de ejecución bajo entera responsabilidad del Contratista.

Ing. Rose Marie Gil de Stark

3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo de sesenta (60) días, una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.

4) La Contratante otorgará al Contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Si el Contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Contratista en virtud del Contrato.

Cláusula 26.Garantía del Plazo de Terminación

Subcláusula 26.2 de las CE

Tasa aplicable para la liquidación por daños y perjuicios: 0,15 % del precio del Contrato por día.

Otras penalidades:

En caso que se registren atrasos en la presentación del Workstatement, incluyendo el Cronograma General de Suministros y Obras, así como de las correcciones solicitadas por la Contratante, en los plazos requeridos, se aplicará una penalidad por cada día de atraso, correspondiente a Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones), a ser descontados en las facturas de certificación mensual.

Sin perjuicio a lo indicado en las cláusulas contractuales correspondientes, toda otra documentación que constituya obligación del Contratista (presentación de planos, cronogramas, pólizas, incluso también las certificaciones mensuales, etc.) deberá entregarse en las fechas estipuladas correspondientes, caso contrario se aplicarán las penalidades por cada día de atraso, correspondiente a ₲. 600.000 (Guaraníes Seiscientos mil), a ser descontados en las facturas de certificación mensual.

En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y si así lo considere pertinente, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato.

Deducción máxima por daños y perjuicios: Diez por ciento (10%) del Precio del Contrato.

Subcláusula 26.3 de las CE - No se dará ninguna bonificación por la terminación anticipada de las instalaciones o de parte de ellas.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefe de Dpto. Ref. Proy. Electromecánicos

Apéndice 1. Condiciones y Procedimientos de Pago

Primeramente, los procedimientos a utilizar para preparar los certificados para el pago son los siguientes:

(a) Las verificaciones se harán entre los días 25 y 30 de cada mes, a partir de los cuales se labrará un Acta de Medición, donde constarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha acta será firmada por ambas partes, para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado.

(b) El Contratista realizará conjuntamente con el Director de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras.

El Contratista presentará al Director de Obras, dentro de los seis (6) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior, indicando las cantidades y montos ejecutados.

Con relación a los Pagos, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 12 (Condiciones de pago) de las CG, el Contratante efectuará los pagos al Contratista de la manera y dentro de los plazos siguientes, según el desglose de los precios incluido en la sección sobre las Listas de Cantidades. Los pagos se harán en las monedas en que el Licitante haya cotizado los precios, a menos que las Partes hayan acordado otra cosa. El Contratista podrá presentar solicitudes de pago relativas a entregas parciales a medida que avancen los trabajos.

CONDICIONES DE PAGO

Planta y Equipos Suministrados desde el Exterior

Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el exterior se efectuarán por medio de Carta de Crédito irrevocable, abierta por la Contratante a Favor del Proveedor o a quien este designe, por 100% del valor de estos materiales, en un Banco de su País. Dicha apertura no se hará antes que el Contratista hubiere entregado a la Contratante y ésta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El pago de la Carta de Crédito se hará de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total CIP como anticipo, contra presentación de una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante, previa autorización escrita de la ANDE al Banco. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.

El 80% del monto CIP total o prorrateado (según la definición de "CIP" dada en *Incoterms*) al momento de la entrega al transportista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de los documentos de embarque. El proveedor deberá emitir al embarque, la factura contado por el 100 % de los bienes a suministrar

Cinco por ciento (5%) del monto CIP total o prorrateado, contra emisión del certificado de terminación *(Recepción Provisional del Bien) dentro de los cuarenta y cinco (45)* días siguientes a la recepción de la factura. descontando el monto de las multas si las hubiere. Todo pago se realizará previa autorización escrita de ANDE al Banco.

Cinco por ciento (5%) del monto CIP total o prorrateado, contra emisión del certificado de aceptación operativa *(Recepción Final del Bien) dentro de los cuarenta y cinco (45)* días

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefe del Dpto. de Proy. Electromecánicos

siguientes a la recepción de la factura. Se entenderá como recepción final del bien, a la Recepción Provisoria de las Obras.

Planta y Equipos Suministrados desde el País del Contratante

El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de la Liquidación a los suministros entregados de conformidad al Cronograma de Obras aprobado por la Contratante, descontando el monto de las multas si las hubiere.

La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente, se expedirá sobre la liquidación dentro de un plazo de diez (10) días calendario desde la recepción de la factura. Si existiere una diferencia sobre el monto liquidado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita.

Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Contratista bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo de pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos rectificados.
Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el país del Contratante se efectuarán en guaraníes de la siguiente manera:

1) El pago en carácter de anticipo del 10% del monto en Guaraníes (IVA incluido) indicado en la Lista de Cantidades del bien correspondiente, contra la presentación de la factura, acompañada de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria emitida por un monto equivalente a favor de la ANDE. Todos los pagos de Anticipo se realizarán previa verificación de los documentos presentados en ANDE.

2) El pago del 80% del monto en Guaraníes (IVA Incluido) total o prorrateado, indicado en la Lista de Cantidades del bien correspondiente, a la entrega del mismo en el sitio de obras, y contra presentación de la factura y respectivos documentos de entrega. Todos los pagos se realizarán previa verificación de los documentos por parte de ANDE.

3) El pago del Saldo del 5% del monto en Guaraníes (IVA Incluido) total o prorrateado, indicado en la Lista de Cantidades del bien correspondiente, contra la presentación de la factura y del Certificado de Recepción Provisional del Bien Suministrado, emitido por la Contratante, descontando el monto de las multas si las hubiere. Todos los pagos se realizarán previa verificación de los documentos por parte de ANDE.

4) El pago del Saldo del 5% del monto en Guaraníes (IVA Incluido) total o prorrateado, indicado en la Lista de Cantidades del bien correspondiente, contra la presentación de la factura y del Certificado de Recepción Final del Bien Suministrado

La cotización de todos los ítems de equipos y materiales a ser suministrados, deben incluir el valor EXW del equipo, los impuestos y el costo de transporte interno y seguros hasta el lugar de destino final de los bienes, conforme IAO 17.5b).

Servicios de Diseño

Los pagos correspondientes a servicios de diseño, en moneda nacional, se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a servicios de diseño como anticipo, contra recepción de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. El Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo dentro de los diez (10) días calendario posterior a la aprobación del Workstatement.

Ing. Rose Marie Gil de Stark

El análisis y aprobación del Workstatement, estará a cargo de la División de Administración y Supervisión de Obras de Generación y Transmisión de la ANDE, ubicado en la Av. Boggiani y Facundo Machain. Telefono: (+595 21) 537352

Únicamente con la aprobación del Workstatement se podrá dar inicio al proceso de elaboración y aprobación de documentos referentes a proyecto ejecutivo de obras y a fabricación de equipos objetos de la presente licitación. La elaboración y la aprobación de cualquier documentación previa a la aprobación del Workstatement quedaran bajo responsabilidad y riesgo del contratista.

El plazo para la aprobación del Workstatement será de 30 dias contados a partir de la firma del Contrato.

El plazo de ejecución del "Workstatement"se computa a partir de la firma del Contrato.

Después de la aprobación del Workstatement, dicho documento pasará a formar parte de los documentos del Contrato y ninguno de los equipos, sus accesorios y características técnicas indicadas en el mismo, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato podrán ser modificadas sin previa autorización por escrito de la unidad encargada de la aprobación del Workstatement.

Para ítems no incluidos en el citado Workstatement, prevalecerá lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

Ing. Rose Marie Gil de Stark